ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2629 /

LA LIGUA, 27 OCT 2026

MAT.: Coffe Break Para Capacitaciones. – OTEC Municipal.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio N°1357/2026, que aprueba programa municipal "Organismo Técnico de Capacitación Año 2026".
- Solicitud de Compra N°1206/2026, OTEC Municipal.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere un servicio de Coffe Break para capacitación de 3 cursos que se realizarán entre los meses de octubre y diciembre del presente año.

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para un servicio de alimentación.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **PANIFICADORA PORTALES LTDA., Rut; 77.194.000-5,** la que se inserta dentro de las **30 UTM,** por un valor total de **$1.700.000.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2629 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL(S) DE LA LIGUA

María Alejandra Alvarez Moraga

SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
2 6 OCT 2026
13:45

RECIBIDO
17:24
2 6 OCT 2026
ALCALDIA
A.M. P.M.

RECIBIDO
11:21
2 7 OCT 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
2 6 OCT 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
26 OCT 2026 10:02
ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

LA LIGUA: 21-10-2026

N° 0001206

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: OTEC MUNICIPAL

Funcionario Responsable: HERNAN ROMERO GOMEZ

Tipo: ☐ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 22.08.999

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☒ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: PROGRAMA MUNICIPAL OTEC AÑO 2026

N° Decreto aprueba programa: 1357 fecha decreto: 11/06/2026

Disponibilidad presupuestaria: ☒ SÍ ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Servicio de Coffe Break, Capacitación de 3 cursos a impartir entre el mes de octubre y diciembre 2026

4. TIPO DE COMPRA

Tipo ☐ Convenio Marco / ☐ Licitación Pública / ☐ Compra Ágil / ☐ Trato Directo / ☐ Menor a 3 UTM

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
01	Servicio Coffe Break para 60		
	Participantes Asistentes al curso de:		
	→ Ofimatica	Pagable contra entrega conforme al orden de compra	
	→ Comp Básica		
	→ Cultivos y Huertos.		
	Se adjunta cotización y los productos		
	deben ser entregados según Solicitud		
	del OTEC idealmente en la mañana		
	antes de comenzar cada clase.		
		TOTAL	1700.000.-

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono: +56 33 3731 5335

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE AGENCIA DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE ~~Y/O~~ ADMINISTRADOR

LA LIGUA 21 DE OCTUBRE 2026

Srs. Junto con saludarles muy afectuosamente adjunto cotización para adquisición de productos de nuestra empresa:

Nº	CANTIDAD	DETALLE	$ UNIDAD	TOTAL
1	50	BEBIDA 3LT	3500	175000
2	50	NECTAR 1,5LT	2000	100000
3	30	QUEQUE GRANDE	5000	150000
4	25	PIE DE LIMON GRANDE	10000	250000
5	25	KUCHEN GRANDE	10000	250000
6	25	TARTALETA GRANDE	10000	250000
7	120	EMPANADA DE QUESO HOJA	1500	180000
8	100	EMPANADA PINO	1800	180000
9	40	AGUA MINERAL 1,5LT	1200	48000
10	200	PAN MIGA	200	40000
11	5	JAMON KG	9000	45000
12	4	QUESO KG	8000	32000
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
26				0
27				0
28				0
			TOTAL	1700000

Sin más que agregar y esperando una buena acogida se despide atentamente

CLAUDIO CASTRO CORTES
Panificadora Portales Ltda
F: (9)76154836
claualbert1981@gmail.com

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE AGENCIA DESARROLLO ECONÓMICO
LA LIGUA

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

PANIFICADORA PORTALES LIMITADA

RUT 77.194.000-5

Nombre de fantasía	Panaderia Portales
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 26-12-2026
Domicilio legal	PORTALES 695, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	FRANKLIN MAURICIO CASTRO CORTÉS
Administrador	ANA MARÍA CORTÉS LAZO

COMUNA DE
LA LIGUA

ADE

DECRETO ALCALDICIO N° 1 2 1 /

LA LIGUA,

MAT: Decreto Alcaldicio que aprueba el Programa Municipal OTEC año 2026

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolucion N° 36 del 2024 y N° 8 del 2025 de la Contraloria General de la República, que fija normas sobre exención del tramite de toma de razon.
3. La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional de Valparaiso que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025 que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024 que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 125/2026 de la Direccion de Finanzas.
7. D.A N°9753 del 18 de diciembre 2025, aprueba presupuesto municipal 2026.

CONSIDERANDO:

Por tanto, y en atención a las consideraciones precedentemente expuestas.

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autonoma de Derecho Público con Personalidad Juridica y Patrimonio propio que, segun lo dispuesto en la Ley Organica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

   En dicho sentido, según lo establecido en el articulo 3 letra c) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ambito de su territorio y como funcion privativa, la promocion del desarrollo comunitario.

2. Que el mismo cuerpo legal agrega en su artículo 4 letras d) e) y f) que las *municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente* o con otros órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, el turismo, el deporte y la recreación, y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que la Ilustre Municipalidad de La Ligua mediante el programa municipal denominado PROGRAMA MUNICIPAL ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACIÓN (OTEC) año 2026.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE y APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado PROGRAMA MUNICIPAL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN (OTEC) año 2026" segun texto adjunto al presente acto administrativo y que se entiende pasa a formar parte integrante del mismo, para todos los efectos legales.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de **$12.000.000**- (doce millones).
3. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Control Municipal
- Secretaria
- Daf
- Personal
- Ade
- Correlativo

RPV/HRG/gaz

EXAMINADO
04 JUN 2026
CONTRALORÍA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (ADE)

PROGRAMA MUNICIPAL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN (OTEC) AÑO 2026

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN OTEC

OBJETIVO GENERAL:

Capacitar a los vecinos de La Ligua en distintas áreas que fomenten sus actividades económicas y/o permitan conseguir un nuevo o mejor empleo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Desarrollar los siguientes cursos Manipulación de alimentos Computación Básica Ofimática, y técnicas sustentables de cultivo de hortalizas

DESCRIPCIÓN:

Cada uno de los cuatro cursos tendrá una duración de 24 horas distribuidas en 6 módulos teórico-prácticos (4 horas cada uno) en los que se trabajará con un plan de estudios definido y ejecutado por un relator Cada curso tendrá una asistencia mínima de 20 personas, proyectando al menos que 80 personas se podrán capacitar durante el año 2026

COSTO:

$12 000.000 ($3.000 000 por cada curso)

PLAN DE CAPACITACIÓN OTEC 4 CURSOS	TOTAL $12.000 000
HONORARIOS RELATORES	*4 000 000*
COFFEE BREAK FASE LECTIVA	3 000 000
COCKTEL CEREMONIA	2 000 000
MATERIALES FUNGIBLES MÁS MATERIAS PRIMAS PARA PRACTICAS MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS)	3 000 000

PROCEDIMIENTO DE GASTO:

Los gastos se efectuaran en general a traves de la Dirección de Administración y Finanzas Personal y remuneraciones a través de procedimientos

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo del jefe de Desarrollo Económico, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Comunitario

COMUNA DE
LA LIGUA

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (ADE)

ALCALDE

O

ADMINISTRADOR (S)

JOSE E. CRUZ ELGUETA

DIDECO

HERNAN ROMERO GOMEZ

UNIDAD RESPONSABLE



COMUNA DE LA LIGUA

Dirección de desarrollo Comunitario

PROGRAMA MUNICIPAL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN (OTEC) 2026.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

PLAN 1) Fortalecer las competencias y habilidades técnicas y profesionales de los vecinos mediante la implementación de programas de capacitación en diversas áreas. Para lograrlo, se contempla la contratación de dos funcionarios, quienes serán responsable de planificar, gestionar y coordinar actividades formativas como cursos, talleres y programas municipales, incluyendo la coordinación del proceso de certificación del OTEC bajo la norma NCh 2728:2015, postulación a fondos de fomento productivo, la redaccion y gestión de programas y proyectos en colaboración con entidades públicas y privadas, y la articulación con organismos como SERCOTEC, SENCE y programas municipales, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades locales y al desarrollo sostenible de la comuna.

FUNDAMENTO LEGAL

Según los requisitos establecidos por el Servicio Nacional de Capacitación (SENCE), y el decreto supremo N°155 del 19 de mayo de 2003 del Ministerio de Economía, un organismo técnico de capacitación debe estar certificado en la norma NCh 2728:2015 para acreditar la implementación de un sistema de gestión de calidad. En este sentido, se debe acreditar y mantener la certificación otorgada por LGAI CHILE S.A. (Applus Certification) en 2018 y renovada en 2023.

El Art. 4° de la Ley N.° 18695, Orgánica Constitucional de municipalidades, en su letra d), señala que municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar la función privativa de aplicar las disposiciones sobre la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo dentro de la comuna y en su letra f), funciones relacionadas con el "Desarrollo de actividades de interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendida el conjunto de actividades que forma el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa contempla el gasto en contratación vía honorarios de personal profesional y o técnico calificado para el desarrollo de las siguientes actividades.

COMUNA DE LA LIGUA

Dirección de desarrollo Comunitario

PLAN 1) El personal deberá coordinar el proceso de certificacion bajo la norma NCh 2728:2015, elaborar diagnósticos y levantamientos de necesidades de capacitación en la comuna de La Ligua, y gestionar de manera integral la inscripción, matrícula y certificación de participantes en cursos y talleres, manteniendo actualizada la base de datos correspondiente. Asimismo, tendrá la responsabilidad de colaborar en la organización, logística y ejecución de programas formativos, brindar acompañamiento técnico a emprendedores y organizaciones en procesos de postulación a fondos y programas de fomento productivo, y participar en instancias de capacitación promovidas por organismos como SERCOTEC, SENCE o programas municipales. Estas funciones incluyen ademas la formulación de proyectos, la coordinación interinstitucional, la redacción y gestión de programas municipales de capacitación, y el fortalecimiento de capacidades locales mediante la transferencia de conocimientos, metodologías y apoyo administrativo, contribuyendo al desarrollo económico y social de la comuna.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

PLAN 1) Desde el 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2026. Las Actividades se llevarán a cabo en Santa Teresa 847, La Ligua.

PLAN 1) Desde el 1 de Junio al 30 de Junio de 2026. Las Actividades se llevarán a cabo en Santa Teresa 847, La Ligua

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$ 8.940.110** (siete millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos diez) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

PLAN 1 – PLAN 1.1

ITEM N°1	Honorarios de Profesionales y o Técnicos		
	Honorarios Profesional 1 (Giannina Aranda Zamora)	1.297.935 X 6 meses	7.787.610
	Honorarios Profesional 2 (Manual Saavedra Verdejo)	1.152.500 (1 mes)	1.152.500
Total			8.940.110

COMUNA DE LA LIGUA

Dirección de desarrollo Comunitario

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas. unidad de Personal y Remuneraciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Agencia de Desarrollo Económico

UNIDAD RESPONSABLE

ALCALDE

ALCALDE(S)

ADMINISTRADOR (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE AGENCIA DESARROLLO ECONÓMICO
LA LIGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Nº	: 158
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 30/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 21.04.004.114
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $76.461.000
Monto comprometido a la fecha	: $31.386.435
Monto comprometido por el acto en estudio	: $8.940.110
Saldo final	**: $36.134.453**

Información adicional (opcional):

PROGRAMA MUNICIPAL ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION - OTEC

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA